

PROGRAMA DE BECAS

AMIVTAC 2024



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Beca para Estudios de Maestría de Vías Terrestres en la Universidad Autónoma de Chihuahua

CONVOCATORIA



En el marco de la celebración del **50 Aniversario de la fundación de la Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C. (AMIVTAC)**

y como uno de los objetivos es la capacitación, para la formación de especialistas de alto nivel en las disciplinas relacionadas con nuestra actividad.

Se convoca

a los profesionistas de las Vías Terrestres agremiados a la **AMIVTAC** de todas las delegaciones de la República para que participen en el

PROGRAMA DE BECAS AMIVTAC 2024

mediante el cual apoyaremos a las y los candidatos elegidos(as), para que realicen estudios de **Maestría en Vías Terrestres en la Universidad Autónoma de Chihuahua**, una prestigiada Institución de Educación Superior pionera en la formación de profesionales de los diferentes sectores de la infraestructura del transporte.

Desde su origen en 1974, la **AMIVTAC** se ha caracterizado como una organización técnica-gremial vinculante de los sectores público y privado relacionados con la Ingeniería de Vías Terrestres, impulsando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre las dependencias, empresas y profesionistas, para promover y desarrollar la ciencia y tecnología de alto nivel en carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos, contribuyendo así, en la movilidad, progreso y bienestar de ciudades y comunidades de México.

M.I. Salvador Fernández Ayala

Presidente XXV Mesa Directiva Nacional



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

La **Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres A.C. (AMIVTAC)** tiene dentro de los objetivos establecidos en su Estatuto, el incrementar la competitividad y eficiencia del ejercicio profesional de los profesionistas en la rama de las Vías Terrestres e impulsar la investigación y la docencia, así como impulsar los programas de becas y promover sus beneficios para los asociados de la **AMIVTAC**. Para el logro de estos objetivos, se otorgan apoyos económicos para la formación de especialistas de nacionalidad mexicana a nivel de posgrado, mediante los **Programas de Becas AMIVTAC**.

CONSIDERANDO

Que la **XXV Mesa Directiva y el Consejo Consultivo de la Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres A.C.** aprobaron la creación de un **Programa Conjunto Becas**, cuyo objeto es la formación de profesionistas en materia de especialidades relacionadas con las Vías Terrestres en todas sus ramas como carreteras, puertos, aeropuertos y ferrocarriles, así como las especialidades afines a estos sectores de la infraestructura.

Que la **Universidad Autónoma de Chihuahua y la Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres A.C.** firmaron un Convenio de Colaboración para la formación de profesionistas relacionados en materia de ingenierías relacionadas con las Vías Terrestres. Dicho convenio establece el objetivo de impulsar la **Maestría en Vías Terrestres**, que fue fundada originalmente por ambas instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente **CONVOCATORIA**

1. OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDAD

Otorgar un financiamiento para realizar estudios de Maestría en Vías Terrestres de la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, en las áreas de estudios definidas a continuación:

- Maestría en Vías Terrestres: se consideran dentro de esta área las temáticas asociadas con el diseño y construcción de carreteras, ingeniería de tránsito, sistemas alternos de movilidad urbana, métodos de levantamiento topográfico con tecnología, ferrocarriles y otros temas afines a la planeación, diseño y ejecución de obras de transporte, ofrecida por la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, de acuerdo con la información presentada en su sitio web:

<https://UACH.mx/posgrado/maestria/maestria-en-ingenieria-en-vias-terrestres/admision/>



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

2. ELEGIBILIDAD

Se considerarán solicitudes de beca para realizar estudios de maestría en la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, bajo la Sistema Nacional de Posgrados (SNP), del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).

Esta convocatoria va dirigida a los **profesionistas en Vías Terrestres agremiados a la AMIVTAC** admitidos previamente según los requisitos de ingreso establecidos por la **Universidad Autónoma de Chihuahua**.

El tiempo de estudios es por 2 años que conduzcan a la obtención de un **"Diploma Maestro en Ciencias"** con igualdad y sin discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales. Se atenderán todas las solicitudes presentadas dentro del campo especificado en la presente convocatoria.

Los candidatos deberán cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser ciudadanos mexicanos por nacimiento y haber tenido su residencia en México cuando menos 12 meses antes de solicitar la beca.
- Tener su título profesional o acta de examen profesional de licenciatura en profesiones afines a las Vías Terrestres al momento en que se asigne la beca.
- Tener un promedio general mínimo de 8.0 (escala de 0 a 10) en sus estudios de licenciatura, comprobado con el certificado oficial de estudios. En caso de que el certificado no indique el promedio general deberán anexar una constancia oficial emitida por su institución de egreso, en el que se indique el promedio general obtenido.
- No poseer ningún título de otra maestría realizada con anterioridad, en México o en el extranjero, o estar cursando otro programa de maestría.
- No contar a la fecha de inicio de la beca con algún beneficio de tipo económico o en especie, equivalente al que en esta convocatoria se otorga y el cual hubiera sido brindado por otro organismo público o privado.
- No contar con otra beca ni con ningún otro tipo de financiamiento público o privado, Los becarios de este programa son considerados como becarios de la **AMIVTAC**.



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024 Estudios de Maestría de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Requisitos para la solicitud de beca

2.1 Llenado en línea de la solicitud de beca

2.1.1 Para poder iniciar su postulación de beca, es indispensable llenar el formulario electrónico que podrá ser consultado en la página www.amivtac.com/becasamivtac

2.1.2 Una vez que ha requisitado todas las secciones de la solicitud en línea, se deberá marcar la casilla de "declaro que la información incluida en esta solicitud es verdadera y corresponde a mi información personal". Con la aceptación de estos términos, el aspirante asume la responsabilidad absoluta de la información incluida en la convocatoria.

2.1.3 Al término de este proceso, la solicitud quedará en estatus de "ENVIADA Y EN ESPERA" y no podrá realizar ninguna modificación. El **Comité de Becas de la AMIVTAC** revisará su solicitud, las secciones requeridas y la documentación y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria recibirá un correo confirmando su condición de "SOLICITANTE".

Se deberá enviar su solicitud de beca dentro de la vigencia de la convocatoria para, de ser posible y de acuerdo con el volumen de solicitudes, reciba retroalimentación en caso de que sea necesario. En ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas de la **AMIVTAC**. De no cumplir con todos los requisitos le será informado, a través del mismo medio, y podrá complementar el (los) requisito(s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria y la solicitud haya sido enviada antes del 21 de Junio de 2024. Aquellas solicitudes enviadas en fecha posterior no recibirán dicha retroalimentación. Igualmente, en caso de que no cumplan con todos los requisitos no serán consideradas en la presente convocatoria.

2.2 Documentos requeridos

Al momento de llenar la solicitud de beca en línea, los aspirantes deberán subir su documentación a través de la página.

2.2.1 Documentación Académica y Profesional

- Fotografía a color tamaño credencial (5 x 3.5 cm) en formato .jpg con una resolución de 300 dpi.
- Alguno de los siguientes documentos que acrediten su aceptación o postulación de la



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Universidad Autónoma de Chihuahua:

- Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la **Universidad Autónoma de Chihuahua**.
 - Acuse de recibo de su postulación o correo electrónico de contacto con la **Universidad Autónoma de Chihuahua** (mencionando que han recibido la solicitud completa de postulación).
 - El expediente de candidatura emitido por la **Universidad Autónoma de Chihuahua**.
- Dos cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación diseñado para esta convocatoria, emitidas preferentemente por profesores, académicos reconocidos o empleadores en el caso que el solicitante haya trabajado en la práctica profesional. El currículum vitae del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa de la/el recomendante es indispensable para validar esta carta en cada una de las hojas.
 - Presentar certificado oficial de calificaciones de licenciatura en profesión afín a las vías terrestres, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial, "Carta Promedio General" emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.
 - Título o el Acta de Examen Profesional de la licenciatura (anverso y reverso).
 - Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada. Máximo una cuartilla.
 - Curriculum Vitae destacando principalmente sus antecedentes académicos desde el nivel licenciatura. Para el caso de la experiencia profesional, se debe indicar una síntesis de las principales actividades desarrolladas y las fechas de inicio y finalización.
 - Carta de motivos donde se expongan los logros e impactos de la experiencia del candidato además de los motivos para realizar una Maestría en Vías Terrestres y su proyecto profesional una vez concluidos sus estudios.
 - De haber realizado servicio comunitario, no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación, presentar un resumen en el que describan sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto en un texto de máximo una cuartilla.
 - En su caso, carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna dependencia, empresa u organización situada en México en la que se



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024 Estudios de Maestría de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

respalde a él o la aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el/la participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo. Esta carta debe contener el membrete y la firma autógrafa de quien emite el documento.

2.2.2 Documentación Administrativa

- Registro como asociado/a de la **AMIVTAC** (credencial digital en el enlace: <https://wechamber.mx/micrositio-membership/63c9cba488501861c79ed242> o física vigente)
- INE vigente, copia a color, de la persona solicitante (anverso y reverso) que acredite que el/la aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.3 Envío de documentación

- Una vez recibida la información vía electrónica, se revisará la documentación y de estar completa, se enviará por correo electrónico una constancia de registro en un plazo máximo de 5 días hábiles.

2.3 Restricciones

La **AMIVTAC** determinará como no elegible el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** de la/el aspirante en los casos en que:

- Se adjunte la documentación requerida incompleta, no legible o con información razonablemente considerada no fidedigna.
- El no cumplimiento de lo solicitado por la **Universidad Autónoma de Chihuahua** y que no obtenga la carta de aprobación de ingreso.
- Si el/la aspirante cuenta con un grado igual o superior al determinado para la beca.
- La modalidad del programa que pretenda cursar el/la aspirante sea a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- El/la aspirante esté registrado/a en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad.
- El/la aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

fiscales federales o fondos privados para el mismo fin.

- La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior al 12 de Agosto del 2024; de ser el caso ésta deberá ser postulada en los términos que se establezcan en la convocatoria del año siguiente.

En ningún caso esta convocatoria cubrirá cursos de idiomas, propedéuticos o gastos de instalación.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- El cumplir satisfactoriamente con los requisitos y tiempos de postulación no garantiza recibir una beca.
- Las becas otorgadas por el presente programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica de la/el aspirante y el resultado esperado del apoyo que se le otorga.
- El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por la **AMIVTAC** quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en la Comisión Mixta del Programa de Becas **AMIVTAC**, integrada por miembros de la comunidad académica, científica, tecnológica, de expertos en la práctica profesional y de un representante de la **Universidad Autónoma de Chihuahua**.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

La Comisión Mixta del Programa de Becas **AMIVTAC** podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los/las aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

La Comisión Mixta del Programa de Becas emitirá su dictamen con base en los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad en la argumentación presentada por el/la aspirante, donde exprese las razones para la selección del programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
- Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el/la aspirante a través de su



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

historial académico y/o profesional.

- La información presentada por el/la aspirante relativa a su experiencia profesional.
- En su caso, compromiso social de la/el aspirante, para retribuir a la sociedad mexicana al término de sus estudios. Se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el/la aspirante aporte y sus logros en este aspecto.
- Solidez del plan de reinserción a los sectores público o privado (a la conclusión de sus estudios) soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.
- Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en temas de estas áreas.

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la semana del 8 al 12 de julio de 2024, en el sitio www.amivtac.com/becasamivtac

Los/los aspirantes que resulten seleccionados recibirán un correo electrónico por parte de la **AMIVTAC** indicando las instrucciones a seguir, para revisar los datos de la beca asignada, y el proceso para formalizar el "Convenio de Asignación de Beca" y la "Carta de Asignación de Beca".

5. PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1 Asignación

La **AMIVTAC** emitirá una "**Carta de Asignación de Beca**" que notifica el estado de becario/a para que realice la gestión de su inscripción en la **Universidad Autónoma de Chihuahua**.

La **Universidad Autónoma de Chihuahua**, vía el servicio brindado por el Departamento de Inscripciones, acompañará a el/la aspirante en los trámites de su inscripción como becario **AMIVTAC**.

Las y los becarios deberán ponerse en contacto con la **Universidad Autónoma de Chihuahua**:
Facultad de Ingeniería:

Correo: fing.sip.mvt@uach.mx / Teléfono /+52 (614) 442 9507 Ext 2500



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

5.2 Formalización

La etapa de formalización se finalizará una vez que la **AMIVTAC** y el o la aspirante seleccionados, firmen el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca”, momento en el que el o la aspirante seleccionado cambiará su estado a becario. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo otorgado y compromisos que adquiere el becario y la **AMIVTAC**.

Una vez que el/la becario/a y la **AMIVTAC** formalicen el apoyo otorgado, el/la becario/a deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su Convenio de Asignación de Beca.

De igual forma, durante el proceso de formalización, el becario entregará a la **AMIVTAC** la documentación bancaria necesaria para recibir los depósitos del apoyo económico que la **AMIVTAC** le otorgue de acuerdo con lo indicado en la sección 6.1. La fecha de entrega se acordará entre la **AMIVTAC** y el becario.

5.3 La AMIVTAC y la Universidad Autónoma de Chihuahua no formalizarán el apoyo de la/el aspirante seleccionado/a en los siguientes casos:

- Cuando el programa de posgrado al que pretende ingresar el/la aspirante, inicie en fecha posterior al 12 de Agosto del 2024.
- Se encuentre que la información y/o documentación presentada por el/la aspirante es incompleta, ilegible o falsa.
- Cuando el/la aspirante no haya obtenido una aceptación definitiva por parte de la **Universidad Autónoma de Chihuahua**.

El fallo del jurado será inapelable.

En el caso que alguno/a de los/los aspirantes seleccionados/as no cumpla con los requisitos de formalización establecidos en este punto, la Comisión Mixta tendrá la libertad de reasignar el apoyo a alguno/a de los/las aspirantes colocados/as en lista de espera.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 De la **AMIVTAC**:

- Otorgar una beca económica para gastos de hospedaje y comida por \$13,000.00 (trece mil)



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024 Estudios de Maestría de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

pesos mexicanos, a partir del inicio del programa de estudios indicado en la asignación de la beca y durante 12 meses, renovables a otros 12 meses para el segundo año (en el caso que el/la becario/a haya aprobado el 1er año de estudios y sea aceptado/a en el 2do y último año de la maestría).

- Otorgar el boleto redondo de avión o autobús, de acuerdo a la disponibilidad, desde la Ciudad de México a Chihuahua, Chihuahua, o desde la ciudad de residencia del becario a Chihuahua, Chihuahua. El transporte aéreo aplica únicamente en los casos de que existan vuelos regulares disponibles de manera comercial por las líneas aéreas. El boleto será gestionado por la **AMIVTAC**.
- Coadyuvar en la selección del tutor en alguna organización mexicana para el seguimiento del desempeño de la persona becaria por parte de la **AMIVTAC**.
- La **AMIVTAC** dará inscripción gratuita a los/las Becarios/as a los eventos de formación afines a la Maestría, organizados por la misma Asociación, como la **Reunión Nacional de Vías Terrestres y al Seminario de Seguridad Vial**.

6.2 De la Universidad Autónoma de Chihuahua.

- Otorgar la exención por 1 año - renovable una vez, en el caso que el/la becario/a haya aprobado el primer año de estudios y sea aceptado(a en el segundo y último año de la maestría - en los pagos correspondientes a la inscripción y colegiatura.
- Asegurar y garantizar la inscripción al seguro social como estudiante matriculado.
- La **Universidad Autónoma de Chihuahua** dará acompañamiento durante toda la duración de la formación, para resolución de trámites (académicos, seguro social, dudas, etc.).
- Facilitar el acceso a eventos culturales y profesionales dirigidos a becarios de la **Universidad Autónoma de Chihuahua**.

6.3 De las y los aspirantes:

- Presentar la solicitud de beca en línea con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Enviar por medio del sitio www.amivtac.com/becasamivtac o a la dirección



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024 Estudios de Maestría de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

becas@amivtac.org la documentación necesaria para integrar su Expediente Electrónico con la información requerida en los apartados 2.1 y 2.2.

- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezcan la **AMIVTAC** y la **Universidad Autónoma de Chihuahua**.
- Durante su estancia en la ciudad de Chihuahua, respetar la legislación, normativa y usos y costumbres, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional como persona becaria de la **AMIVTAC**.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno/a regular en el programa de posgrado.
- Durante el término de vigencia de la beca, cumplir con un promedio mínimo de 8.00 en una escala de 0 a 10 en cada uno de los ciclos académicos en los que esté estructurado el programa.
- Cumplir con los tiempos señalados del programa de estudios.
- La Tesis por elaborar como parte final de su Maestría, será conciliada con la **AMIVTAC** para escoger un tema de interés nacional. La **AMIVTAC** designará como tutor de tesis a un experto en el tema seleccionado para dar seguimiento a la misma. La Tesis será impresa como un Libro **AMIVTAC-UACH** para difusión entre sus agremiados. Por lo que el Becario acepta ceder los derechos de reproducción y difusión de la misma al haber aceptado la beca **AMIVTAC**.
- Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitada por el **AMIVTAC** o la **Universidad Autónoma de Chihuahua**.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca por cualquier causa, sean o no de fuerza mayor, avisar a la **AMIVTAC** y a la **Universidad Autónoma de Chihuahua** inmediatamente.
- En el supuesto del punto anterior el/la becado/a restituirá a la **AMIVTAC** todo el apoyo económico que haya recibido, si la causa es de fuerza mayor lo decidirá la Comisión Mixta.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar que se encuentra ejerciendo su profesión dentro del país en la iniciativa privada o el sector público, y así contribuir al desarrollo nacional, en un periodo mínimo de dos años.



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- Dar reconocimiento o el debido crédito público a la **AMIVTAC** y a la **Universidad Autónoma de Chihuahua** como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacionales e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
- Las demás que establezca la convocatoria, el "Convenio de Asignación de Beca", en el Reglamento de Becas de la **AMIVTAC** y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

- La cantidad de solicitudes seleccionadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del **AMIVTAC** y de la **Universidad Autónoma de Chihuahua** para el programa de becas.
- Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
- La información que se presente por parte de la **Universidad Autónoma de Chihuahua** o el/la aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será pública con excepción de los datos personales. Aquella documentación que deba ser clasificada; deberá ser expresamente identificada en la solicitud con base en las leyes antes señaladas.
- La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva de la/el proponente. En caso de que el/la proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.
- Los(las) evaluadores(as) y los integrantes de la Comisión Mixta del Programa de Becas, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se trate en el mismo.
- En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las personas beneficiarias con motivo de la presente convocatoria; serán



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

incorporados al padrón de becarios de la **AMIVTAC**.

- La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Comisión Mixta definida en el Convenio de Colaboración entre la **Universidad Autónoma de Chihuahua** y la **AMIVTAC**.
- Esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente electrónico en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente en la página electrónica de la **AMIVTAC**.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la **AMIVTAC** reitera que los requisitos, áreas prioritarias, y posgrados preferentes, indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Evaluación y Selección de la presente Convocatoria y la disponibilidad presupuestal de la **AMIVTAC** y la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de los/las aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

8. CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	26 de Febrero de 2024
Apertura de recepción de las solicitudes y documentos	13 de Mayo de 2024
Cierre de recepción de solicitudes y documentos	21 de Junio de 2024 18:00 horas de la Ciudad de México.
Periodo de evaluación	Del 12 de Junio al 22 de Junio 2024
Entrevistas	Jueves 27 y viernes 28 de junio de 2024
Publicación de los Resultados	En la semana del 8 al 12 de julio de 2024
Periodo de Asignación y Formalización	Del 15 al 26 de julio de 2024



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

INICIO DE LA BECA

Para los/las aspirantes a beca que se postulen en esta Convocatoria, el inicio del apoyo será a partir de Agosto 2024.

Las candidaturas de los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán rechazadas.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del aspirante a sus términos y anexos.



Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres, A.C.

BECA2024
Estudios de Maestría
de Vías Terrestres



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

INFORMES

Asociación Mexicana de Ingeniería de Vías Terrestres A.C.

Camino Santa Teresa No. 187

Col. Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan. C.P. 14010,

Teléfono: 55 55283706 - 55 56665587

becas@AMIVTAC.org

PARA MAYOR INFORMACION SOBRE LA MAESTRIA EN VIAS TERRESTRES:

<https://uach.mx/posgrado/maestria/maestria-en-ingenieria-en-vias-terrestres>

